

COMERCIO Y DERECHOS HUMANOS

Raúl Cubas, Miembro Asociado de Provea

provea@derechos.org.ve

La controversia acerca de quiénes son los beneficiarios y los desfavorecidos de los acuerdos internacionales de libre comercio lleva ya unos años. Sin embargo, a medida que se planteó la iniciativa del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y su intencionalidad de expandirse hacia otros ámbitos más allá de la liberación de aranceles, las organizaciones de derechos humanos del continente comenzaron a estudiar las consecuencias que las políticas de liberación comercial pudieran tener sobre la vigencia, goce y disfrute de los derechos humanos.

Es evidente que los partidarios del libre comercio no toman en cuenta las obligaciones y compromisos que los Estados asumieron en materia de derechos humanos. Si se analiza el marco constitutivo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se podrá apreciar que en ningún momento toma o hace referencia a la Carta de Naciones Unidas, ni menos aún al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En opinión de las investigadoras canadienses Diana Bronson y Lucie Lamarche, los Estados actúan en el plano comercial *“como si el derecho mercantil internacional fuera ley suprema y no tuviera relación alguna con sus compromisos fundamentales en el terreno de los derechos humanos”*. Estas investigadoras se preguntan: *“¿Cómo acceder a medicamentos bajo condiciones y precios convenientes si el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de propiedad Intelectual relacionados con el Comercio restringe la producción de marcas genéricas? ¿Cómo alimentarse cuando la agroindustria determina y modifica genéticamente las características de los alimentos, privilegiando la exportación al extremo de privar de ellos al mercado local?”*

Es indudable que el comercio es un mecanismo que permite crear riqueza. Sin embargo, cuando se da en condiciones de desigualdad, incrementa la pobreza y aumenta la exclusión social. Por ello, para que la mayoría de la población tenga acceso a medicamentos genéricos a bajo costo y de calidad y a alimentos nutritivos y suficientes, no basta con la libre acción de las fuerzas del mercado, sino que resulta imprescindible la actuación proactiva del Estado para lograr equidad y justicia.

Ccs., 11.11.02.